

PROGRAMA FORMATIVO DE DOCTORADO

FINANCIACIÓN DE CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA DOCTORANDOS (2018/2019)

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (EIDUAL), por la que se convoca un número de 70 becas destinadas a estudiantes de Doctorado de la Universidad de Almería, con el objeto de financiar en su totalidad la participación en cursos de verano de la UAL en su edición de 2019, considerando estos como actividades formativas específicas de doctorado.

Se convocan **70 becas** dirigidas específicamente a estudiantes de Doctorado de la Universidad de Almería (UAL) con el objeto de sufragar la matrícula completa para la participación en aquellos cursos de verano seleccionados por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado como actividades formativas específicas. El presupuesto destinado a esta convocatoria es de **5.320,00€**.

1. Número de becas por Programa de Doctorado

Se convocan 5 becas por programa de doctorado.

2. Beneficiarios

2.1 Podrán solicitar estas ayudas los alumnos de doctorado de la Universidad de Almería matriculados en Tutela Académica en cualquiera de los Programas de Doctorado de la Universidad de Almería, durante el periodo en que se celebrará el curso de verano.

2.2 Aun cumpliéndose la condición expresada en el punto 2.1, no podrán ser beneficiarios de las becas aquellos alumnos que hayan defendido sus tesis doctorales con anterioridad al inicio del curso de verano correspondiente. En caso de no respetarse esta condición, el solicitante será requerido para la devolución de la cantidad becada. Se insta a los estudiantes de doctorado que tengan la pretensión de defender sus tesis doctorales antes del inicio de los cursos de verano, a no presentar solicitud en esta convocatoria.

1/4



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kRlsG8Zm1No38KRgvszTw==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero	Fecha	07/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/4



+kRlsG8Zm1No38KRgvszTw==

3. Características del programa de becas

3.1 La becas se concederán para aquellos cursos de verano ofertados por la Universidad de Almería en su edición del año de la presente convocatoria, que hayan sido seleccionados por las diferentes Comisiones Académicas, como actividades formativas específicas de los programas de doctorado.

3.2 Los alumnos deberán asistir con aprovechamiento al curso de verano becado. La organización de los cursos de verano informará a EIDUAL de las ausencias a la sesiones de los cursos y del aprovechamiento de las actividades por parte de los estudiantes. En caso de faltas asistencia o aprovechamiento, se requerirá al estudiante becado a la devolución de la beca, siendo además excluido en los procesos de selección de futuras becas ofertadas por la EIDUAL.

3.3 La participación en un curso no becado por la EIDUAL no se aceptará como justificante.

4. Presentación y tramitación de solicitudes

4.1 Los interesados podrán solicita beca para un único curso de verano. Para ello deberán presentar una solicitud genérica a través del sistema CAU de la EIDUAL (<http://cms.ual.es/UAL/contacto/index.htm>). Dicha solicitud deberá ir dirigida a la EIDUAL, incluyendo necesariamente la siguiente información:

- 1) Nombre, apellidos y DNI/Pasaporte.
- 2) Email de contacto.
- 3) Teléfono de contacto.
- 4) Programa de Doctorado al que pertenece el alumno.
- 5) Línea de investigación a la que está adscrito dentro del programa de doctorado.
- 6) Curso de verano al que opta (incluido en la relación de cursos admitidos por la Comisión Académica de su programa de doctorado).

La ausencia de información respecto a alguno de estos apartados, dará por anulada la solicitud de beca.

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero		Fecha	07/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	+kRlsG8Zm1No38KRgvszTw==	PÁGINA	2/4
				
+kRlsG8Zm1No38KRgvszTw==				

4.2 El **plazo de presentación de solicitudes** será:

- Desde las 00:00:00 horas del día 10 de mayo de 2019.
- Hasta las 23:59:59 horas del día 20 de mayo de 2019.

4.3 La EIDUAL dará difusión a esta convocatoria a través del Servicio de Comunicación de la UAL. Asimismo, la EIDUAL enviará directamente esta información a los alumnos de Doctorado mediante correo electrónico.

5. Criterio de Adjudicación de las Becas

5.1 La concesión de estas becas se otorgará por riguroso orden de presentación de las solicitudes mediante el sistema CAU de la UAL. Para ello se utilizara el registro de fecha y hora con precisión del segundo que este sistema proporciona.

5.2 En el caso de producirse algún empate por coincidencia de fechas y hora de presentación de las solicitudes, este se dirimirá mediante sorteo público.

6. Notificación

El listado con la propuesta provisional de adjudicatarios, suplentes y excluidos, será publicado en la página web www.ual.es/eidual de la EIDUAL, dando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones. Asimismo será comunicado por correo electrónico a los interesados, en su caso. Finalizado el trámite anterior, la Comisión elevará la propuesta definitiva al Director de la EIDUAL para su aprobación definitiva y publicación.

7. Incompatibilidad

Las becas serán incompatibles con cualquier otra subvención o beca para la misma finalidad. De no respetarse esta premisa, el alumno no podrá disfrutar en un futuro de ninguna beca o subvención convocada por la EIDUAL.

8. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.



9. Recursos

Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los tribunales. Asimismo, podrá ser recurrida en reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Almería a fecha de la firma

4/4



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+kRlsG8Zm1No38KRgvszTw==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero		Fecha	07/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	+kRlsG8Zm1No38KRgvszTw==	PÁGINA	4/4
				
+kRlsG8Zm1No38KRgvszTw==				